

**El fin de la condición
de residuo en
chatarra férrica,
aluminio, cobre y
aleaciones**



INDICE

1

Presentación FER

2

Antecedentes

3

Reglamentos

4

Seguimiento implantación Reglamento
333/2011

5

Otros materiales

1

Presentación FER



Transporte de residuos



Almacenes/gestores
Residuos No peligrosos



Fragmentadores



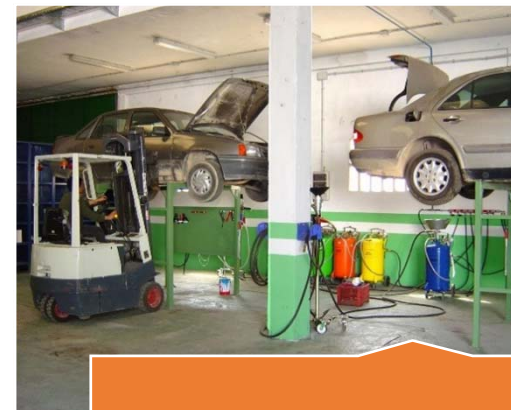
Medios densos



Preparación para la
reutilización- Pallets



Plantas RAEE



Centros CAT



Plantas NFI

Gestores de Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Madera. RCD. Transportistas, etc.

ER

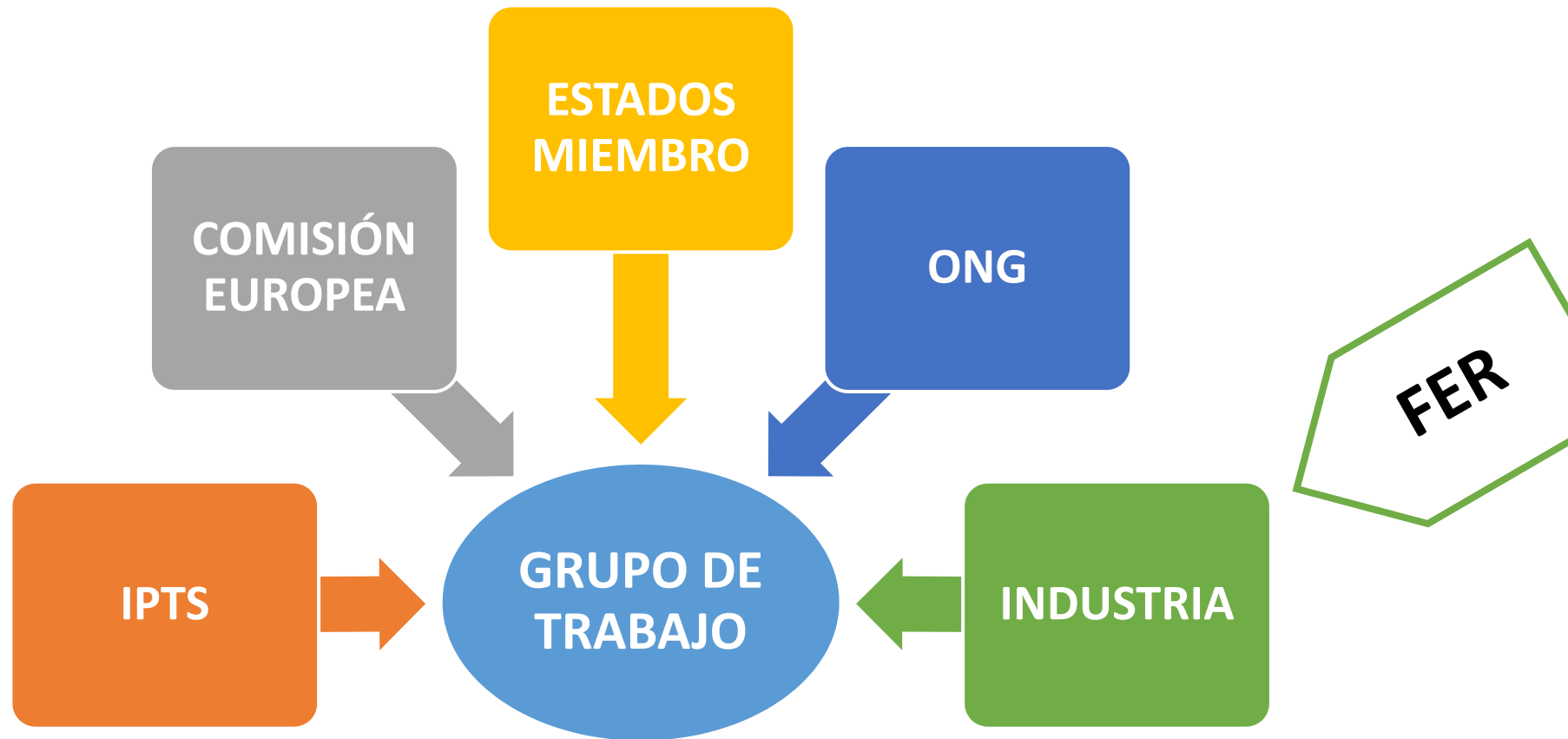
2002

- Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.

Promovía desarrollo o revisión legislación sobre residuos, incluyendo distinción clara entre residuos y no residuos.

Inicio proceso revisión Directivas vigentes relativas a los residuos.

Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008 sobre residuos



OBJETIVO: elaborar el informe que defina qué pautas de calidad y tratamiento deben cumplir la chatarra férrica y de aluminio y la chatarra de cobro respectivamente, para poder ser considerados productos.



Reglamento 333/2011

INFORME IPTS

Ha demostrado que las chatarras de hierro, acero y aluminio cumplen con los objetivos establecidos en el artículo 6

INFORME IPTS

Ha demostrado que la chatarra cobre y sus aleaciones cumplen con los objetivos establecidos en el artículo 6

Reglamento 715/2013



Reglamento 333/2011 es la PRIMERA norma sobre desclasificación de residuo

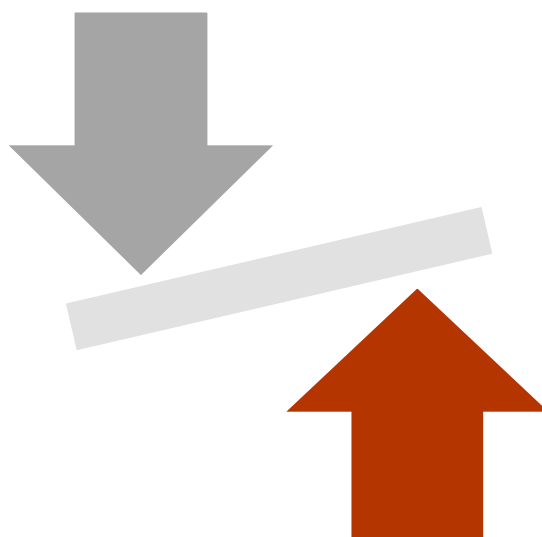
PAPEL PROTAGONISTA DE LOS RECUPERADORES

- Se reconoce así la labor de procesado, limpieza y homogeneización llevado a cabo por el sector de la recuperación.



Como toda nueva legislación tiene puntos positivos y negativos

- ✓ Dudas sobre el concepto y su aplicación.
- ✓ Desconfianza.
- ✓ Sistema de gestión.
- ✓ Aumento de costes sin aumento del precio del material.



Es una legislación muy novedosa, necesita tiempo.

- ✓ Establece las mismas reglas de juego en toda Europa.
- ✓ Se reconoce la labor del gestor.
- ✓ Si es producto no se aplica legislación sobre residuos.
- ✓ Certificas que tienes un producto de alta calidad y pureza: aumenta la confianza en el material.

2014: la Comisión, junto con los agentes implicados, analizó la situación respecto a la implantación del fin de la condición de residuo del hierro, acero y el aluminio y su impacto en el mercado.



RESULTADOS DEL ESTUDIO

- ✓ Realización de encuestas a los agentes implicados, reunión del grupo de trabajo y análisis.
- ✓ La implantación de este Reglamento NO ha tenido consecuencias negativas en el mercado, ni en la calidad de la chatarra, ni en la disponibilidad o sobre el medio ambiente.
- ✓ Por el contrario, se han destacado sus beneficios:
 1. Creación de un marco regulatorio unificado y simplificado.
 2. Se ofrece a las empresas gestoras mayor flexibilidad y seguridad jurídica.
 3. Ayuda a mejorar la calidad de la chatarra.

RESULTADOS DEL ESTUDIO

- ✓ También se ha destacado que a veces los costes de su implantación superan a los beneficios: ejemplo implantación del sistema de gestión.
- ✓ El nivel de implantación del Reglamento es diferente entre los diferentes Estados (Ej. Implantación mayoritaria en Italia).
- ✓ La forma de implantación del Reglamento es diferente entre los diferentes Estados (Ej. Exigencia ISO 9001)
- ✓ Dentro a 2-3 años se repetirá el estudio de la implantación siguiendo la misma metodología que la utilizada (encuestas agentes implicados), introduciendo el seguimiento de la implantación del Reglamento 715/2008 sobre el cobre y sus aleaciones.

VIDRIO

- Reglamento 1179/2012.

PAPEL

- Aprobado informe IPTS.
Replanteamiento en el proceso de aprobación.

PLÁSTICOS

- Aprobado informe IPTS.

NFU

- Petición de la industria.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



consultas@recuperacion.org
www.recuperacion.org

Síguenos en:



@reciclajeFER



/reciclajeFER



FER



reciclajeFER



blog.recuperacion.org

ER